

Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIVISIÓN ADQUISICIONES
SECTOR ABASTECIMIENTOS

Montevideo, 14 OCT 2022

RESOLUCIÓN N° 1370/022

VISTO: la necesidad de ampliar en un 50% la adjudicación de los ítems 1, 5, 17, 21, 22, 23 y 24 de la **Licitación Abreviada N° 064/21 "VÍVERES SECOS Y OTROS PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA"**, con el fin de abastecer al Hospital Central de las Fuerzas Armadas.

RESULTANDO: I. Que por Resolución N° 526/021 de fecha 20 de septiembre de 2021 de esta Dirección Nacional, se adjudicó la compra a la firma **DISTRIMORE S.A.S., JUNPOL S.A., VIDALER S.A. y PINABEL S.A.**

II. Que según resulta de lo informado por la Encargada de la Oficina de Alimentación es necesario ampliar la adjudicación de los ítems referidos.

III. Que por Resolución N° 1329/022 de fecha 27 de septiembre de 2022, dictada por el Señor Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, se autorizó la ampliación.

IV. Que las firmas adjudicatarias manifestaron su aquiescencia para ampliar en un 50% la adjudicación de los ítems requeridos en idénticas bases y condiciones al procedimiento original.

Alexander...
Cra. (Ej. p. a. M. a.)
ALEXANDER...

CONSIDERANDO: I. Que las empresas adjudicatarias vienen cumpliendo en forma satisfactoria con sus obligaciones.

II. Que las mismas mantienen el vínculo contractual vigente con esta Dirección Nacional.

III. Que se dará intervención al Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.

IV. Que el gasto será atendido con financiación 1.8 Fondo de Terceros, y que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2022 (artículo 19 del T.O.C.A.F.).

V. Que se convalida el presente procedimiento.

ATENTO: A las consideraciones precitadas, a lo dispuesto por los artículos 33 literal A, 68 y 74 del T.O.C.A.F., artículo 468 de la Ley N°15.903 del 10 de noviembre de 1987 y artículo 102 de la Ley N° 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002.

**EL DIRECTOR NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
RESUELVE:**

1. Procédase a ampliar en un 50% la adjudicación de los ítems 1, 5, 17, 21, 22, 23 y 24 de la **Licitación Abreviada N° 064/21** convocada por esta Dirección Nacional para la adquisición de **"VÍVERES SECOS Y OTROS PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA"**, en idénticas bases y condiciones al procedimiento original de acuerdo al siguiente detalle:

Rodrigo Mederos
Dr. Rodrigo Mederos
Sdo. 1ra.

A LA FIRMA: DISTRIMORE S.A.S.

RUT: 020 576 520 017

ítem	Cód. Arce	ODG	Descripción	Variante	Observaciones	Plazo Entrega	Cant	Unidad	Precio Unitario s/I.V.A.	I.V.A	Precio Total c/I.V.A.
1	4475	111	AGUA MINERAL	TIPO SIN GAS. PRESENTACIÓN: ENVASE 2,25 L.	Salus	Inmediato (según coordinación)	499,5	litro	\$U 31,00	22%	\$U 18.891,00
TOTAL \$U 18.891,00											

Ajuste de precio semestral por I.P.C. a partir del mes de la apertura.

A LA FIRMA: JUNPOL S.A.

RUT: 216 607 870 019

ítem	Cód. Arce	ODG	Descripción	Variante	Observaciones	Plazo Entrega	Cant	Unidad	Precio Unitario s/I.V.A.	I.V.A	Precio Total c/I.V.A.
5	26649	111	GALLETA DE ARROZ	TIPO SIN SAL. PRESENTACIÓN PAQUETE 140 G.	Natural rice	Inmediato (según coordinación)	72	unidad	\$U 34,00	22%	\$U 2.987,00
TOTAL \$U 2.987,00											

A LA FIRMA: VIDALER S.A.

RUT: 212 661 030 012

ítem	Cód. Arce	ODG	Descripción	Variante	Observaciones	Plazo Entrega	Cant	Unidad	Precio Unitario s/I.V.A.	I.V.A	Precio Total c/I.V.A.
17	13961	111	JAMÓN	TIPO COCIDO EXTRA	Marca: Centenario, etiqueta azul. En hormas de 4 a 7 kg. Ind. Nacional.	Inmediato (según coordinación)	250	KG	\$U 470,00	22%	\$U 143.350,00
23	32871	111	POSTRE LÁCTEO	SABOR VAINILLA	Marca: Conaprole, deleite. Presentación: 110 grs. Ind. Nacional.	Inmediato (según coordinación)	1.825	unidad	\$U 20,30	22%	\$U 45.198,00
TOTAL \$U 188.548,00											

Gr. (Fol. 1.º a 1.º) de *[Firma]*
ALEJANDRO P. PACHECO

A LA FIRMA: PINABEL S.A.
RUT: 214 973 000 018

ítem	Cód. Arce	ODG	Descripción	Variante	Observaciones	Plazo Entrega	Cant	Unidad	Precio Unitario s/I.V.A.	I.V.A	Precio Total c/I.V.A.
21	150	111	POLVO PARA FLAN	TIPO COMÚN. PRESENTACIÓN: ENVASE 1 KG.	Hornex con azúcar. Sabor vainilla.	Inmediato (según coordinación)	26	KG	\$U 167,42	22%	\$U 5.311,00
22	150	111	POLVO PARA FLAN	TIPO DIETÉTICO. PRESENTACIÓN: SOBRE DE 500G.	Hornex sabor vainilla. Avalado por ADU.	Inmediato (según coordinación)	15	KG	\$U 1.208,34	22%	\$U 22.113,00
24	65548	111	PURÉ DE PAPAS INSTANTÁNEO.	PRESENTACIÓN: ENVASE 1 KG.	Hornex	Inmediato (según coordinación)	2100	KG	\$U 125,41	22%	\$U 321.300,00
TOTAL \$U 348.724,00											

2. El monto total de la presente Resolución asciende a **\$559.150,00** (pesos uruguayos quinientos cincuenta y nueve mil ciento cincuenta con 00/100) IVA incluido. Forma de pago 30 días a partir de la de finalización del mes de conformada la factura. A la firma **DISTRIMORE S.A.S.** la suma de **\$18.891,00** (pesos uruguayos dieciocho mil ochocientos noventa y uno con 00/100) IVA incluido, más ajuste de precio semestral por I.P.C a partir del mes de la apertura. A la firma **JUNPOL S.A.** la suma de **\$2.987,00** (pesos uruguayos dos mil novecientos ochenta y siete con 00/100) IVA incluido. A la firma **VIDALER S.A.** la suma de **\$188.548,00** (pesos uruguayos ciento ochenta y ocho mil quinientos cuarenta y ocho con 00/100) IVA incluido. A la firma **PINABEL S.A.** la suma de **\$348.724,00** (pesos uruguayos trescientos cuarenta y ocho mil setecientos veinticuatro con 00/100) IVA incluido. El gasto será atendido con financiación 1.8 Fondo de Terceros. Se imputará al Objeto del Gasto 111 "Alimentos para personas".

Sdo. 1ra. *[Firma]*
Dr. Rodrigo Monteros

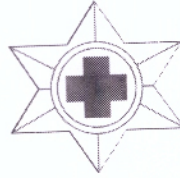
3. El Ordenador del Gasto deja expresa constancia de que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2022 (artículo 19 del T.O.C.A.F.).
4. Pase a la División Financiero Contable a efectos de remitir estas actuaciones al Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.
5. El presente acto administrativo no será ejecutado hasta la intervención preventiva del gasto por parte del Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.
6. Cumplido, publíquese, notifíquese, ejecútese y archívese.
7. Expídase testimonio escrito de la presente Resolución a los adjudicatarios.

GENERAL



HUGO D. REBOLLO

HDR/ep



Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

Montevideo, 17 OCT 2022

OFICIO N° 1820/DFC/MCP/22

SEÑOR CONTADOR AUDITOR DESTACADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN
EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Cúmpleme elevar a Usted las siguientes actuaciones correspondientes
a la AMPLIACIÓN LICITACIÓN ABREVIADA N° 064/21 "VÍVERES SECOS Y
OTROS PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA", con
Resolución N° 1370/022, a efectos de su intervención.

Saluda a Usted atentamente

El Jefe de la División Financiero Contable de la D.N.S.FF.AA.

Cnel.


Rodolfo G. Álvarez

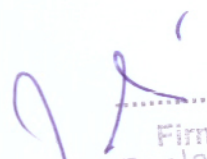


Tribunal de Cuentas
Intervenido Preventivamente

Ampliación
Res. N° 1370/21 de
fecha 14/10/22 por
\$ 558.150
Afect. 2673

RGA/ps

31 OCT. 2022


Firma
Cra. Paola Riveros
Contador Auditor Destacado
Tribunal de Cuentas

Fecha